EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 039 2016 00510 01

TIPO DE RECURSO	Apelación Sentencia
DEMANDANTE	ARCELIA CONSUELO BOLAÑOS PASCACIO
DEMANDADO	ANGELCOM S.A Y OTROS
FECHA DE SENTENCIA	tres (3) días de junio de dos mil veintidós (2022)
DECISION	Confirmar la sentencia apelada.
COSTAS	Costas de la instancia a cargo de la parte demandante

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **15/07/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **15/07/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 002 2020 00409 01

TIPO DE RECURSO Apelación Sentencia

DEMANDANTE JORGE ALBERTO PRIETO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

FECHA DE SENTENCIA diecisiete (17) días de junio de dos mil veintidós (2022)

DECISION Revocar la sentencia apelada y consultada para, en su lugar, absolver a Colpensiones de todas las pretensiones formuladas en su contra.

COSTAS Sin costas en esta instancia

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **15/07/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **15/07/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 031 2021 00503 01

TIPO DE RECURSO Apelación Sentencia

DEMANDANTE BERTHA PATRICIA LESMES MORALES

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA

FECHA DE SENTENCIA diecisiete (17) días de junio de dos mil veintidós (2022)

DECISION Revocar la sentencia apelada.- Ordenar a la AFP Porvenir SA el traslado de todos los valores recibidos.- Condenar a Colpensiones a recibir los valores referidos en el ordinal anterior

COSTAS Costas de las instancias a cargo de las demandadas

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **15/07/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **15/07/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura